

ACUERDO APROBANDO EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

Tipo de Contrato	Suministro
Valor estimado	95.000,00 €
Procedimiento	Sistema Dinámico de Adquisición
Plazo	12 años
Autoría Pliego de Prescripciones Técnicas	Producción
Autoría Pliego Condiciones Particulares	Asesoría jurídica

Visto el expediente, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Este órgano de contratación aprobó el inicio el expediente para la contratación del expediente de referencia.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 223 y siguientes LCSP permiten establecer sistemas dinámicos de adquisición.

SEGUNDO. Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

TERCERO. Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

III. ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación EXP55.2024 Suministro de bolsas mediante un Sistema Dinámico de Adquisición y disponer el establecimiento del Sistemas Dinámicos de Adquisición por tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del Sistema Dinámico de Adquisición y sus contratos basados.

En Getafe, a fecha de firma.

Dña. María Teresa Mellado Suela.
Consejera Delegada de LYMA.